



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13651

Viernes 14 de Mayo de 2021

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIÓN

Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social
Año 2021 - Res. N° 01 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2021 - Res. N° 81, 84 a 88, 117, 118, 123, 128 a 131, 133 y 134 3-5

ACUERDOS

Poder Judicial
Año 2021 - Acdo. N° 4974 AG y 4975 AG 5-7

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 7-19

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIÓN

SUBSECRETARÍA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

**Res. N° 01/2021-SSAyES
Rawson, 06 de Mayo del año 2021.-**

VISTO:

El Expediente N° 342/2021 - STR, la Ley 20.337, sus Resoluciones Reglamentarias y el Estatuto de la Cooperativa de Trabajo Tiempo de Victoria Limitada – Matrícula N° 57.151, con domicilio legal en calle Moreno Norte N° 638 de la localidad de Trelew; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 se agrega Nota N° 71/2021 – DFyAC sobre requerimientos de respuesta a denuncias enviadas por socios de la entidad;

Que la Cooperativa omitió dar respuesta a los hechos denunciados, limitándose a exhibir libros sociales que, como diremos infra, registran ingentes incumplimientos e irregularidades;

Que a fojas 37 obra la Nota 89/2021 DFyAC – SSAyES en donde se emplaza a la Cooperativa a presentar por ante la Dirección de Fiscalización y Auditoría Contable la totalidad de las copias de la Memoria, los Estados Contables, el Informe del Auditor, el Informe del Síndico de los Ejercicios Económicos cerrado el 31/12/18, 31/12/2019, 31/12/2020, copia de la Declaración Jurada del Art. 6 de la Ley 23.427 Fondo Cooperativo;

Que siguiendo el lineamiento de la misma nota, se le hace saber a la entidad que el Estatuto Social de la Cooperativa en su artículo 53 fija una duración de Tres (3) años de mandato, por lo que el actual Consejo de Administración tiene sus mandatos a la fecha totalmente vencidos; que las renovaciones hechas no cumplen con requisitos de forma y fondo, en consonancia con la interpretación correcta de los Arts. 63° y 76° de la Ley N° 20.337, referido a las autoridades y su duración en los mandatos.

Que a fojas 39 obra informe N° 29/2021– DFyAC donde menciona incumplimientos administrativos contables según lo establece la Ley 20.337, presentación de documentación pre asamblea y post asamblea de los ejercicios cerrados el 31/12/2018, 31/12/2019 y 31/12/2020, como así también la elección del Consejo de Administración por mandatos vencidos;

Que las exclusiones de socios que curso el Presidente de la entidad no cumplen con lo que establece el Estatuto en sus Art. 12 inc. B, Art. 14 y Art. 16, ya que es menester garantizar el derecho de defensa y el debido proceso a cada uno de ellos, habiéndose omitido hacer constar la notificación puntual

y detallada de la o las faltas enrostradas, y el emplazamiento a presentar descargo y pruebas, agregándose a modo de ejemplo de lo irregular, el extremo de haber excluido al síndico titular con idéntico mandato que el Consejo de Administración que lo excluye,

Que ha vencido el plazo otorgado en las notas, y en atención a que la entidad ha mantenido a lo largo de los últimos años una conducta omisiva y ha incumplido con las sucesivas intimaciones realizadas, hace falta tomar intervención a efectos de garantizar el control democrático a través del debate y las votaciones que solo se pueden dar en un ámbito de asamblea ;

Que las circunstancias expuestas, reiteradas en el tiempo, revisten inusitada gravedad institucional y constituyen expresas transgresiones a lo establecido por los artículos 41, 47, 48, 48, 56, subsiguientes y concordantes de la Ley 20.337 y del estatuto Social de la Cooperativa por no presentarse la documentación en tiempo y forma;

Que además incumple la norma por no presentar los libros Diarios e Inventario y Balance según lo determina el Código Civil y Comercial Argentino;

Que ante tal estado de cosas, ya queda claro que la cooperativa no cuenta con voluntad de cumplimiento a lo adecuadamente intimado – Nota de fs. 37 del 17 de Febrero de 2021 - en orden a efectuar la indispensable convocatoria a Asamblea General de Asociados,

Que de acuerdo con el Art. 100°, inciso 4° y 5° de la Ley de Cooperativas N° 20.337, son facultades inherentes a la fiscalización pública:

1. Convocar a asamblea cuando lo soliciten asociados cuyo número equivalga por lo menos al diez por ciento del total, salvo que el estatuto requiera un porcentaje menor, si el Consejo de Administración no hubiese dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias pertinentes en los plazos previstos por ellas o hubiera denegado enfundadamente el pedido.

2. Convocar de oficio a asambleas cuando se constataran irregularidades graves y se estimara la medida imprescindible para normalizar el funcionamiento de la cooperativa;

Que sin perjuicio de las medidas que adopte la administración en el caso concreto, destinadas a sancionar a la entidad, la intervención del ente controlador público tiene aquí por finalidad la de preservar el orden y la vida de la cooperativa y la vigencia del sistema.

Que el carácter del contralor es en este caso marcadamente preventivo, y va de la mano con la misión de promoción del cooperativismo, que ya sea dentro del mismo organismo.

Que la convocatoria de asamblea de oficio, es en este caso aconsejable como eventual paso previo a la solicitud de intervención judicial prevista en el Art. 100° inciso 10, b, u otra medida que se establezca como necesaria para la preservación de la existencia y regularidad de la cooperativa;

Que atento el estado de autos y vista la necesidad de establecer un orden en la vida institucional de la cooperativa, surge como imperiosa la intervención por parte de la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social, efectuando una convocatoria de oficio a Asamblea

General Extraordinaria.

Que en la misma se elegirán consejeros y síndico titular y suplente, conforme el orden del día lo establezca;

Que resulta procedente efectuar el llamado a asamblea para regularizar la situación, conforme lo exigen la reglamentación vigente y el Estatuto Social de la entidad, en uso de las facultades que la ley le confiere a esta Subsecretaría;

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas a esta Subsecretaría por la Ley 20.337 y por el Convenio celebrado con el INAES, ratificado por Decreto N° 1094/07;

EL SUBSECRETARIO DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º: Convocar de oficio a Asamblea General Extraordinaria a los asociados de la Cooperativa de Trabajo Tiempo de Victoria Limitada, Matrícula N° 57151, para el día 04 de Junio de 2021 a las 15 Hs. la que tendrá lugar en Sede Vecinal del Barrio Corradi sito en calle calle Ceferino Namuncura y Juan de la Piedra de la localidad de Trelew a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario designados por el Órgano Local Competente;

2º) Información por parte del organismo convocante de los motivos por los cuales es convocada la Asamblea General Extraordinaria por el Órgano Local Competente, ante la falta de tratamiento de las cuentas sociales de tres (3) ejercicios, como asimismo de la necesidad de elegir un nuevo Consejo de Administración, un Síndico Titular y un Síndico Suplente;

3º) Elección de Tres (3) consejeros titulares (art. 53 del Estatuto Social) todos por vencimiento de mandato.-

4º) Elección de Un (1) Síndico Titular y Un (1) Síndico Suplente (art. 68 del Estatuto Social) por vencimiento de mandato.-

5º) Proclamación de Autoridades;

Artículo 2º: Las personas que se desempeñen como Presidente y Secretario de la Asamblea, serán las designadas por la Subsecretaría de Asociativismo y Economía social, debiendo dejarse expresa constancia en el Acta de Asamblea.-

Artículo 3º: Publicar la convocatoria a que se refiere el artículo 1º, en los diarios «El Chubut» de la ciudad de Trelew y en el diario «Jornada» de la ciudad de Trelew por el plazo de tres (3) días.-

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese a las partes, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

Nota: La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados, tal como lo establece la reglamentación vigente.

Así mismo se notifica que se cumplirá con los

protocolos de bioseguridad vigente por Covid- 19, respetando el distanciamiento social, desinfección y uso obligatorio de tapabocas.

ARZAN JUAN CARLOS
Subsecretario Asociativismo
y Economía Social
Secretaría de Trabajo

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 81 16-03-21

Artículo 1º: Consolídese las deudas que el Estado Provincial mantiene con HEIT RICARDO (C.U.I.T 23-16177855-9) cuya suma total asciende a PESOS DOSCIENTOS TREINTAMIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$230.861,76).

Artículo 2º: Páguese la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTAMIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$230.861,76) a HEIT RICARDO (C.U.I.T 23-16177855-9).

Res. N° 84 16-03-21

Artículo 1º: Consolídese la deuda que el Estado Provincial mantiene con FEL-PA S.R.L. (CUIT 30-71120879-4), cuyo monto total asciende a la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$1.428.130,91).-

Artículo 2º: Emitase Valor Nominal PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO (VN 1.385.158) Títulos de Cancelación de Deuda Provincial (TICADEP) Serie II a efectos de cancelar la deuda consolidada mediante el artículo 1º que la Provincia mantiene con FEL-PA S.R.L.-

Artículo 3º: La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria deberá prever el crédito Presupuestario necesario para la cancelación de los servicios de amortización e intereses de los Títulos de Cancelación de Deuda Provincial (TICADEP) Serie II emitidos mediante el artículo 2º que se devenguen en el presente ejercicio.

Res. N° 85 16-03-21

Artículo 1º: Consolídese la deuda que el Estado Provincial mantiene con NASTASI GUSTAVO DANIEL (CUIT 20-17594425-8) cuya suma total asciende a PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$629.773,40).-

Artículo 2º: Páguese la suma total de PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$629.773,40) a NASTASI GUSTAVO DANIEL (CUIT 20-17594425-8).-

Res. N° 86 16-03-21

Artículo 1º: Consolídese las deudas que el Estado Provincial mantiene con ROMERO LETICIA ELIZABETH

(CUIT 27-22203437-5) en virtud de las cesiones de derechos, créditos y acciones efectuadas por ROMERO JORGE JUAN cuya suma total asciende a PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$446.620).

Artículo 2º: Páguese la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$446.620) a ROMERO LETICIA ELIZABETH (CUIT 27-22203437-5) en virtud de las cesiones de derechos, créditos y acciones efectuadas por ROMERO JORGE JUAN.

Res. N° 87 16-03-21

Artículo 1º: Consólidese la deuda que el Estado Provincial mantiene con NESTOR LUIS SERRON Y CIA S.R.L. (CUIT 30-54248232-6), cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2.007.690,95) -

Artículo 2º: Emítase Valor Nominal PESOS UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRECE (VN 1.982.213) Títulos de Cancelación de Deuda Provincial (TICADEP) Serie II a efectos de cancelar la deuda consolidada mediante el Artículo 1º que la Provincia mantiene con NESTOR LUIS SERRON Y CIA S.R.L.-

Artículo 3º: La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria deberá prever el crédito Presupuestario necesario para la cancelación de los servicios de amortización e intereses de los Títulos de Cancelación de Deuda Provincial (TICADEP) Serie II emitidos mediante el artículo 2º que se devenguen en el presente ejercicio.

Res. N° 88 16-03-21

Artículo 1º: Consólidese la deuda que el Estado Provincial mantiene con EURO SWISS S.A (CUIT 30-70895389-6), cuyo monto total asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$1.359.986,40).-

Artículo 2º: Emítase Valor Nominal UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (VN 1.326.558) Títulos de Cancelación de Deuda Provincial (TICADEP) Serie II a efectos de cancelar la deuda consolidada mediante el Artículo 1º que la Provincia mantiene con EURO SWISS S.A.-

Artículo 3º: La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria deberá prever el crédito Presupuestario necesario para la cancelación de los servicios de amortización e intereses de los Títulos de Cancelación de Deuda Provincial (TICADEP) Serie II emitidos mediante el artículo 2º que se devenguen en el presente ejercicio.-

Res. N° 117 08-04-21

Artículo 1º: Consólidese la deuda que el Estado Provincial mantiene con la COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS VIVIENDA Y CONSUMO 16 DE OCTUBRE LTDA. COOP. (CUIT 30-58699418-9), cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$17.797.186,36).-

Artículo 2º: Emítase Valor Nominal PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS (VN 14.824.566) Títulos de Cancelación de Deuda Provincial (TICADEP) Serie II, a efectos de cancelar de forma parcial la deuda consolidada mediante el artículo 1º que la Provincia mantiene con la COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS VIVIENDA Y CONSUMO 16 DE OCTUBRE LTDA. COOP.-

Artículo 3º: La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria deberá prever el crédito Presupuestario necesario para la cancelación de los servicios de amortización e intereses de los Títulos de Cancelación de Deuda Provincial (TICADEP) Serie II emitidos mediante el artículo 2º que se devenguen en el presente ejercicio

Res. N° 118 08-04-21

Artículo 1º.- Impútese el gasto que demanden las cuotas del convenio celebrado entre la Provincia y la Municipalidad de EL HOYO, por el cual se le otorga un subsidio destinado a la obra mencionada en los considerandos que anteceden, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 2.353.500.-), en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Partida 576.01: Transferencias a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 3.68, ejercicio 2021.-

Res. N° 123 08-04-21

Artículo 1º: Consólidese la deuda que el Estado Provincial mantiene con la COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS CONSUMO Y VIVIENDA RAWSON LIMITADA (CUIT 30-59908867-5), cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$33.725.186,88),.-

Artículo 2º: Emítase Valor Nominal PESOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE (VN 31.630.697) Títulos de Cancelación de Deuda Provincial (TICADEP) Serie II a efectos de cancelar de forma parcial la deuda consolidada mediante el artículo 1º que la Provincia mantiene con la COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS CONSUMO Y VIVIENDA RAWSON LIMITADA.-

Artículo 3º: La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria deberá prever el crédito Presupuestario necesario para la cancelación de los servicios de amortización e intereses de los Títulos de Cancelación de Deuda Provincial (TICADEP) Serie II emitidos mediante el artículo 2º que se devenguen en el presente ejercicio.

Res. N° 128 12-04-21

Artículo 1º.- Impútese el gasto que demande las cuotas UNO (01), DOS (2) y TRES (3) del convenio celebrado entre la Provincia y el Club Atlético Germinal de la ciudad de Rawson, por el cual se le otorga un aporte no reintegrable destinado a la obra mencionada en los considerandos que anteceden, cuyo monto

asciende a la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000,00.-), en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, Fuente de Financiamiento 3.68, ejercicio 2021.-

Res. N° 129 **13-04-21**

Artículo 1º: Encuádrense en el Artículo 95º Inciso c) punto 7 de la Ley II N° 76 el adelanto transitorio de fondos solicitados al Banco del Chubut S.A.

Artículo 2º: Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON CINCO CENTAVOS (\$ 2.123.132,05) en concepto de intereses devengados entre el 31 de marzo de 2021 y el 09 de abril de 2021 a una tasa pactada del 28,7016% por el adelanto transitorio otorgado que fue aplicado al pago de haberes.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – Programa 93, Actividad 1, en la partida 3.5.9.01, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2021.

Res. N° 130 **14-04-21**

Artículo 1º: Páguese a Caja de Valores S.A. la suma de PESOS TREINTAY NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$39.316.530,82) en concepto del segundo servicio de intereses de la Serie LVII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la partida 7.1.1.01 \$39.316.530,82. Fuente de Financiamiento 111. Ejercicio 2021.

ANEXO I

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

SERIE LVII V/N US\$ 34.500.000

Vencimiento del segundo servicio de intereses: 15 de abril de 2021.

Período del segundo servicio de intereses: desde el 15 de enero de 2021 al 15 de abril de 2021.

Tasa de interés que se aplica: 5%.

Tipo de cambio aplicable: 92,4350

Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$1.139,60958904110

Importe total a abonar intereses: \$ 39.316.350,82

Res. N° 131 **14-04-21**

Artículo 1º: Encuádrense en el Artículo 95º Inciso c) punto 7 de la Ley II N° 76 el adelanto transitorio de

fondos solicitados al Banco del Chubut S.A.

Artículo 2º: Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 2.453.397,04) en concepto de intereses devengados entre el 31 de marzo de 2021 y el 13 de abril de 2021 a una tasa pactada del 28,7016% por el adelanto transitorio otorgado que fue aplicado al pago de haberes.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – Programa 93, Actividad 1, en la partida 3.5.9.01, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2021.

Res. N° 133 **16-04-21**

Artículo 1º: Encuádrense en el Artículo 95º Inciso c) punto 7 de la Ley II N° 76 el adelanto transitorio de fondos solicitados al Banco del Chubut S.A.

Artículo 2º: Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.302.649,86) en concepto de intereses devengados entre el 31 de marzo de 2021 y el 14 de abril de 2021 a una tasa pactada del 28,7016% por el adelanto transitorio otorgado que fue aplicado al pago de haberes.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – Programa 93, Actividad 1, en la partida 3.5.9.01, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2021.

Res. N° 134 **19-04-21**

Artículo 1º: Consolídese la deuda que el Estado Provincial mantiene con FEIJOO PAOLA (C.U.I.T 27-24545128-3) cuya suma total asciende a PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$87.608,59).

Artículo 2º: Páguese la suma total PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$87.608,59) a FEIJOO PAOLA (C.U.I.T 27-24545128-3).-

ACUERDOS

PODER JUDICIAL

**SISTEMA EUREKA – INCORPORA SENTENCIAS PENALES Y DE FAMILIA.
ACUERDO PLENARIO N° 4974/2021-AG**

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de mayo del año 2021, los señores Ministros y el Señor Ministro Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut; CONSIDERARON:

Lo dispuesto por el art. 1º de la Constitución Nacional; arts. 1º y 13º de la Constitución de la Provincia del

Chubut, art. 14.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Ley Nacional 25326; Código de Procedimientos Civil y Comercial, art. 166 última parte, Ley de Acceso a la Información de la Provincia del Chubut (Ley I N° 166 -Antes Ley 3764-); las denominadas «Reglas de Heredia» sobre pautas mínimas para la difusión de información judicial en Internet, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 (ODS 16- ONU); el Acuerdo Plenario N° 3701/08, el art. 22° inc. h) de la Ley V N° 174 y el art. 10 inc. d) del Reglamento Interno General -RIG- (Acuerdo N° 2601/1987 y modificatorios).

Que siendo la base de datos judicial denominada EUREKA la que almacena información jurídica, principalmente sentencias, Acuerdos y Resoluciones, desde la fecha de creación del Superior Tribunal de Justicia hasta nuestros días, es menester recordar que la misma cuenta con dos niveles de acceso: uno «libre» que se corresponde a usuarios internos del Poder Judicial, y otro «restringido», con acceso a las sentencias anonimizadas o con los datos personales suprimidos.

Que resulta necesario incorporar a EUREKA las sentencias de Juzgados de Familia y Sentencias Penales de primera instancia, sumándose así a las ya disponibles como las de Juzgados Civiles y Comerciales, Laborales, Cámaras de Apelaciones y Superior Tribunal de Justicia implementando, a esos fines, herramientas que aseguren la publicidad de los actos -esencia de la forma republicana de gobierno- y el acceso a la información, sin menoscabo de la intimidad y privacidad de las personas.

Que lo expresado se ajusta a lo expuesto por el ODS 16 - ONU, que propone «promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas».

Que para el usuario interno del Poder Judicial, como herramienta de consulta, con el fin de facilitar la actividad jurisdiccional se habilita la vista del documento primario, tal cual fuere firmado por los jueces, mediante un perfil de acceso diferenciado.

Que en consonancia con la normativa enunciada en los vistos de esta resolución, se torna necesario resguardar la publicación y difusión de datos de naturaleza sensible que estén involucrados en la conflictividad jurisdiccional, buscando el equilibrio entre publicidad vs. privacidad/confidencialidad, (art. 10 de la ley 25326);

De esta manera, teniendo en cuenta la posible existencia de vulnerabilidad en sentencias de primera instancia, especialmente de familia y penales, por la naturaleza de las contiendas, y las garantías legales descriptas, es prudente definir su acceso advirtiendo antes de la visualización, alertas acerca del deber de confidencialidad y sus consecuencias.

Que asimismo se considera innecesario el acceso a documentos primarios del personal que no desarrolla tareas jurisdiccionales y/o administrativas.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia en uso de las atribuciones que le confieren los arts. 178 inc. 3 de la Constitución Provincial y en atención de los dispuesto

por los Arts. 20 inc. q) de la Ley V N°174:
ACORDARON:

1°) INCORPORAR al sistema EUREKA, las sentencias de primera instancia de los Juzgados de Familia y Jueces Penales de todas las Circunscripciones Judiciales.

2°) AGRÉGUENSE antes de la visualización de todas las sentencias almacenadas en Eureka el recordatorio del deber de confidencialidad que recae sobre los integrantes del Servicio de Justicia y que será redactado por el Centro de Documentación Jurídica y Jurisprudencia, en consonancia con lo establecido en el art. 10 inc. d) del RIG (Acuerdo N° 2601/1987 y Modificatorios).

La Secretaría de Informática Jurídica ajustará el ingreso al sistema EUREKA a los requerimientos que realice el Centro de Documentación Jurídica y Jurisprudencia.

3°) NO INCLUIR, en el acceso a la información primaria, al personal correspondiente al art. 2° inc. c) del RIG (Grupo Operacional), sin perjuicio de su derecho al acceso público.

4°) HACER REGISTRAR, publicar en el Boletín Oficial y en la página web y redes sociales del Superior Tribunal de Justicia, asimismo comunicar a todos los Fueros y Circunscripciones Judiciales de la Provincia. Cumplido que fuera, hacer archivar el presente.

A los fines del quorum establecido en el art. 14 de la Ley V N° 174 y en el art. 1° del Acuerdo Plenario N° 4290/15 (primera parte), el presente se integra con el Dr. Heraldo Enrique FIORELISI (Art. 17 Ley V N° 174).

Con lo que se dio por terminado el Acuerdo, con la firma de los Señores Ministros y del Señor Ministro Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, que aquí certifico.

Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI,
Dr. MARIO LUIS VIVAS
Dr. HERALDO ENRIQUE FIORELISI
Dr. GABRIEL C. CORIA FRANZA
Secretario Relator

ACUERDO PLENARIO N° 4975/2021-AG

PROFESIONALES MÉDICOS LABORALISTAS – PERICIAS ORDENADAS POR LOS JUZGADOS LABORALES DE TODAS LAS CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES – CONTRATACIÓN – MODIFICAAP4817/19.

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de mayo del año 2021, los señores Ministros y el Señor Ministro Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

CONSIDERARON:

Que mediante el Acuerdo Plenario N°4817/19 se dispuso la contratación de un profesional médico laboralista para la realización de las pericias ordenadas por los Juzgados Laborales de la Circunscripción Judicial II -Comodoro Rivadavia-, todo ello en los términos del Acuerdo Plenario N°4195/14 que dispone que tal tarea pericial sea llevada a cabo por profesionales externos.

Que, conforme a los resultados obtenidos hasta el momento, se entiende adecuado habilitar dicha modalidad de contratación de peritos a las restantes Circunscripciones Judiciales, conforme los Considerandos expresados en el AP N°4817/19, a fin de tomar intervención en las pericias del Fuero Laboral.

Que por todo ello, el Superior Tribunal de Justicia en uso de las atribuciones que le confiere el art. 178 inc. 3 de la Constitución Provincial, concordante con el art. 20 inc. q) de la Ley V N° 174, y lo dispuesto por el art. 24 de la Ley cit.:

ACORDARON:

Art. 1º) SUSTITUIR el artículo 1º del AP N° 4817/17 el que quedará redactado de la siguiente manera: «DISPONER que, para la realización de las pericias ordenadas por los Juzgados Laborales de las distintas Circunscripciones Judiciales de la Provincia -en los términos del Acuerdo Plenario 4195/14-, se podrá disponer la contratación de profesionales médicos laboralistas.»

Art. 2º) SUSTITUIR el artículo 5º del AP N° 4817/17 el que quedará redactado de la siguiente manera: «ENCOMENDAR a la Administración General del Superior Tribunal de Justicia la selección y contratación de profesionales médicos laboralistas para la realización de las pericias ordenadas por los Juzgados Laborales de las distintas Circunscripciones Judiciales de la Provincia.»

Art. 3º) HACER REGISTRAR, publicar en el Boletín Oficial y, por Secretaría Letrada, comunicar a los Juzgados Laborales de las Circunscripciones Judiciales de la Provincia, Cámaras de Apelaciones y al Decano y Delegaciones del Cuerpo Médico Forense. Cumplido, archivar el presente.

A los fines del quorum establecido en el art. 14 de la Ley V N° 174 y en el art. 1º del Acuerdo Plenario N° 4290/15 (primera parte), el presente se integra con el Dr. Heraldo Enrique FIORELISI (Art. 17 de la Ley cit.)

Con lo que se dio por terminado el Acuerdo, con la firma de los Señores Ministros y del Señor Ministro Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, que aquí certifico.

Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI,
Dr. MARIO LUIS VIVAS
Dr. HERALDO ENRIQUE FIORELISI
Dr. GABRIEL C. CORIA FRANZA
Secretario Relator

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew,

Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SOLIS LEONARDI en los autos caratulados, «Solis Leonardi S/Sucesión abintestato Expte. N° 00089/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 20 del mes de Abril de 2021.

MAURICIO R. HUMPRHEYS
Secretario

I: 12-05-21 V: 14-05-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CANALES CABRERA JOSE RAIMUNDO en los autos caratulados, «Canales Cabrera, José Raimundo S/Sucesión abintestato Expte. N° 000002/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 20 del mes de Abril de 2021.

MAURICIO R. HUMPRHEYS
Secretario

I: 12-05-21 V: 14-05-21

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N°1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. GLADYS C. CUNIOLO, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES DE KARINA ROXANA ZERDA, PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «ZERDA KARINA ROXANA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» (EXPTE. 000224/2021) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

Trelew, mayo 06 de 2021.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 12-05-21 V: 14-05-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por ELENA COSTOYA DNI 93.293.665, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Costoya, Elena S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 00238/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2021.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 12-05-21 V: 14-05-21

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado de Ejecución de Primera Instancia, a cargo del Sr. Juez Dr. Luís Horacio MURES, Secretaría Autorizante, sito en la calle Gallina 120 de la ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut, en los autos caratulados: «Saavedra, Camilo Oscar S/Sucesión ab-intestato « (Exp. 114/2021)» declara abierto el suceso de CAMILO OSCAR SAAVEDRA, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores del causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten.

Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en Diario Local.

Puerto Madryn, Abril 20 de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-05-21 V: 14-05-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Subrogante de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle Avda. 25 de Mayo N° 242 con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, por Subrogancia legal, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de HÉTOR DANIEL REVUELTA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Revuelta, Héctor Daniel S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 86/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Rawson, de Abril de 2021.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 13-05-21 V: 17-05-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción

Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBÉN DARÍO LEON, DNI 12.041.812 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «León, Rubén Darío S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000148/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 13-05-21 V: 17-05-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del noreste del Chubut, sito en avenida 9 de julio 261 5° piso, de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, Dra. Gladys Celia Cuniolo, Secretaria N° 2 a mi cargo, Trelew, a mi cargo, cita y emplaza al Sr. LUCAS SAN MARTIN, DNI 31.547.070, para que en el término de Tres (3) días comparezca personalmente a este Juzgado, en autos caratulados: «Monso, Ricardo David c/San Martín Lucas Alberto s/Juicio Ejecutivo» (Expte. 468/2020), a efectos de acompañar el último recibo de pago y el contrato de locación celebrado con el Sr. Ricardo David Monso, DNI N° 11.120.072, con el correspondiente sellado y ticket que acredite el pago de mismo (Art. 530 inc. 2° del C.P.C.C.), ello bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Mediante edictos que se publicarán por el término de Dos días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut».

Secretaría, Trelew, Chubut 21 de abril de 2021.

Dr. CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 13-05-21 V: 14-05-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROJAS, BLAS para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ROJAS, BLAS S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001595/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de

Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, febrero 5 de 2021

LAURA SOTO GIMENEZ
Funcionaria de Refuerzo

I: 13-05-21 V: 17-05-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650 1° piso, acargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOVANOVIICH, NATALIO LUIS para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: JOVANOVIICH, NATALIO LUIS S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 001593/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, noviembre 18 de 2020.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 13-05-21 V: 17-05-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARANEA, ORESTES ARGENTINO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Aranea, Orestes Argentino S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001813/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Febrero 9 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Funcionaria de Refuerzo

I: 13-05-21 V: 17-05-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de EVANS ELMER, para que se

presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Evans, Elmer S/Sucesión ab-intestato (DIGITAL)» (Expte. 00005/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.
Trelew, Abril 28 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 13-05-21 V: 17-05-21

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: «GALDAMES RIQUELME, DARIO SALVADOR S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 226, Año 2021), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten (Art. 712 del CPCC). Publíquense edictos por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.- Puerto Madryn, 29 de Abril de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-05-21 V: 17-05-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NADINI, HORACIO MARCELO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Nadini, Horacio Marcelo S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 1905/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Febrero de 2021.-

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 13-05-21 V: 17-05-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José

Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN OSVALDO RASGIDO, DNI 7.816.473 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «RASGIDO, JUAN OSVALDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte. 000177/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Abril de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 13-05-21 V: 17-05-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier Juez, Secretaría N° 1a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de ésta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante Sr. EZPELETA, ROBERTO JUSTO y Sra. MARTINEZ, BLANCA ELVIRA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Ezpeleta, Roberto Justo y Martínez, Blanca Elvira S/Sucesión» Expte. N° 3435/2017. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial d la Provincia del Chubut, y en el diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril 21 de 2021.-

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 13-05-21 V: 17-05-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA GUILLERMINA MARIPIILLAN PEREZ, DNI 17.380.708 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Maripillan Pérez, María Guillermina S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000111/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2021.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 13-05-21 V: 17-05-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad , cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANOSALVA, ELIANA CATALINA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Manosalva, Eliana Catalina S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001668/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre 22 de 2020.-

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 13-05-21 V: 17-05-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad , cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DECIDERIO ROJAS y CECILIA ALTONSA MELI para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Rojas, Deciderio y Meli, Cecilia Altonsa S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001860/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria de Refuerzo

I: 13-05-21 V: 17-05-21

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horado Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: «SALAZAR, ALFREDO OSCAR s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 528, Año 2020), se cita y emplaza a todos las que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS lo acrediten (Art. 712 del CPCC) Publíquense edictos por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y Diario El Chubut.-

Puerto Madryn, 05 de Mayo de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-05-21 V: 17-05-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GARCIA AMALIA ZULEMA en los autos caratulados, «García, Amalia Zulema S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 00086/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Marzo 30 de Abril de 2021.

MAURCIOR. HUMPRHEYS
Secretario

I: 14-05-21 V: 18-05-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MONDO CARLOS ALBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Mondo, Carlos Alberto s/Sucesión ab- intestato (Expte. 000163/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 28 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Funcionaria de Refuerzo

I: 14-05-21 V: 18-05-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por COSTA, JUAN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Costa, Juan s/Sucesión ab- intestato (Expte. 170/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 28 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Funcionaria de Refuerzo

I: 14-05-21 V: 18-05-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NICASIO SEGUNDO RIQUELME, DNI 3.543.965 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Riquelme, Nicasio Segundo S/Sucesión ab- intestato» (Expte. 000161/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2021.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 14-05-21 V: 18-05-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ALICIA LEONOR MORRIS y de JOSE DOS SANTOS PEREIRA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Morris, Alicia Leonor y Dos Santos Pereira José S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000677/2020) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 10 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 14-05-21 V: 18-05-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ALBERTO CARCAMO, DNI 16.756.609 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Cárcamo, Miguel Alberto S/Sucesión ab- intestato» (Expte. 000219/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2021.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 14-05-21 V: 18-05-21

EDICTO

El Juzgado de Familia nº 2 de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo de la Dra. Delma Irina Viani, secretaria autorizante, en los autos caratulados «Vicencio, María Cristina S/Suspensión de la Responsabilidad Parental y Tutela» (Expte. N° 119/2021) ha ordenado, conforme lo dispuesto por el art. 147 del CPCCCh la publicación de edictos por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia, a efectos de citar al Sr. JORGE ERNESTO FACUNDO GULFO DNI 22.182.442, a comparecer al expediente a ejercer su derecho de defensa, dentro del quinto día, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial.

Puerto Madryn, 04 de mayo de 2021.-

DANIELA FABIANA PINO
Secretaria

I: 14-05-21 V: 17-05-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria autorizante, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. PICHUN CALVANCA, RICARDO y la Sra. BUSTAMANTE, SARA, para que dentro los Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «PICHUN CALVANCA, Ricardo y BUSTAMANTE, Sara S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 244/2016) debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario local conforme lo establece el art. 148 de C.P.C.C.

Puerto Madryn, 23 de Abril de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-05-21 V: 18-05-21

EDICTO

La Señora Juez Letrada del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con asiento en la calle Galina nº 160, 2° piso, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dra. María Laura Eroles, Secretaria a cargo de la Dra. María Victoria del Soldato Acuña, en los autos caratulados «BARRIA, María c/POLICRITI, Santiago s/Prescripción adquisitiva (Expte. 32/2021)» cita y emplaza a SANTIAGO POLICRITI para que dentro del plazo de CINCO días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (art. 346 del CPCC)

Puerto Madryn, 22 de abril de 2021.

M. VICTORIA DEL SOLDATO ACUÑA
Secretaria de Refuerzo

I: 14-05-21 V: 17-05-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear Nº 505 P.B. de Esquel, a cargo de la Dra. Alicia Catalina Arbilla por subrogación legal, Secretaria desempeñada por el Dr. Marcelo F. Beatove, en autos «CORBALL, Amin S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 49-2021), cita y emplaza a herederos y acreedores de AMIN CORBALL que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por UN DÍA.-
Esquel, (Chubut), 29 de abril de 2021.-

MARCELO BEATOVE
Secretario de Refuerzo

P: 14-05-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RUFINA GARCIA y de RAUL VAZQUEZ PITA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Vázquez, Pita Raúl y García Rufina S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 00217/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 04 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 14-05-21 V: 18-05-21

EDICTO N° 04/2021

El Juzgado de Familia N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. María Marta NIETO, Secretaria Única, con asiento en Pellegrini 663, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados : «P, C A S/Divorcio», Expte. N° 000120/2019, cita y emplaza por el término de CINCO (5) días al Sr. Sr. J. C. M., D.N.I. N° 31.550.323 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 y 148 del C. Pr. y por el término de DOS (2) días en el «Boletín Oficial» y en el diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia ambos de la provincia del Chubut. Comodoro Rivadavia, marzo 01 de 2021.

CLAUDIA F. ATUCHA
Prosecretaria

I: 14-05-21 V: 17-05-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Los Notros S/N° de esta localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría Nro. 2 a mi cargo, en los autos caratulados: «VOLENTINI, María Laura S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 438/2020) cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días para que concurran a estar a derecho los herederos de la Sra. MARIA LAURA VOLENTINI, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que se presenten a juicio.

Lago Puelo, (Ch.), 20 de Abril de 2021.
Publicación por un día.

FERNANDA BISCARDI
Secretaria

P: 14-05-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esa ciudad, sito en calle Galina N° 160 2° piso, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: «REZZONICO, Mario Jorge S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 105/2021, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARIO JORGE REZZONICO, por medio de edictos que se publicaran por tres días en un diario local, conforme lo establece el art. 148 y 712 Inc. 2 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten, bajo apercebimiento de ley.

En Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a los 18 días del mes de Marzo de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-05-21 V: 18-05-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani, Secretaría autorizante, cita a quienes acrediten un interés particular en el cambio de nombre de la Sra. Gisela Gerarda OLIVEROS, DNI 34.486.737, para que se presenten en los autos «OLIVEROS, Gisela Gerarda S / Cambio de nombre Art. 69, 70 y cctes. del CCyC. (adición de seudónimo)» (000262/2021), dentro del plazo de quince días desde la última publicación del presente, a manifestar fundadamente los motivos de su oposición.

Publíquense una vez por mes, en el lapso de DOS (2) meses, en el Boletín Oficial.-
PUERTO MADRYN, 06 de abril de 2021.-

RODRIGUEZ VIDA MARIA JIMENA
Secretaria de Primera Instancia

P. 16-04-21 Y 14-05-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría autorizante, cita a quienes acrediten un interés particular en la supresión del apellido paterno «GIMENEZ» de la joven Aldana Antonella Nataly GIMENEZ, DNI N° 45.781.824, para que en el plazo de quince días se presenten en autos caratulados: «GIMENEZ, Aldana Antonella S / Supresión de Apellido Paterno « (Expte. N° 673 - Año 2020), a manifestar fundadamente los motivos de su oposición. Publíquense una vez por mes, en el lapso de DOS (2) meses en el Boletín Oficial (art. 70 CCyC).

PUERTO MADRYN, 6 de abril de 2021.

PABLO SCONNOR
Secretario de Refuerzo

P. 16-04-21 Y 14-05-21

Poder Judicial de la Nación
JUZGADO COMERCIAL 9 – SECRETARÍA N° 18

EDICTO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por cinco días que con fecha 09.3.21 en el Exp. Nro. 3909/2019 se decretó la quiebra indirecta -en los términos del art. 77, inc. 1° LCQ- de Propulsora Patagónica S.A. (C.U.I.T. Nro. 30-51979179-6) inscripta por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro el día 11.08.70 bajo el Nro. 3314 en el F° 399 L° 71 T° A del estatuto de Sociedades Anónimas y en la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 13326 del Libro 75, con domicilio social inscripto en la calle Lavalle 2378, Piso 3° «32» CABA. Hasta el 15.07.21 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. Nro. 3909/2019/1, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 09.03.21 a lo que se remite (v. pto. II ap. «i 1°»). En tal inc. deberán también formularse digitalmente las observaciones a que alude el art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto por el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta identificada con CBU 01400168-01401601462074 de titularidad de Nadales Mariana Alicia (CUIT 27-13531172-9). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel

los acreedores que no cuenten con asistencia letrada deberán solicitar turno al síndico Estudio Comba-Nadales-Pizzolo -con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 4º CABA y tel: 4381-7541- mediante email a manadales@gmail.com. A tal fin, deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. II ap. «i» del decisorio de fecha 09.03.21 a lo que se remite. El síndico presentará el informe que dispone el art. 35 LCQ el día 10.09.21 -oportunidad en que incluirá el recálculo del art. 202 LCQ- y el informe previsto por el art. 39 LCQ el día 22.10.21. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 24.09.21. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 14.10.21 a las 11:00 hs. en la sala de audiencias del tribunal. Se intima a los 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Buenos Aires, 26 de abril de 2021.

FLORENCIA M. CLAU
Secretaría

I: 12-05-21 V: 18-05-21

EDICTO:

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la Sra. Liliana Beatriz FLORIO D.N.I. N° 14.441.139 con domicilio en Av. Gales N° 822 de la Ciudad de Puerto Madryn, anuncia la transferencia de fondo de Comercio a favor del Sr. Mario Esteban QUIROGA DIAZ, D.N.I. N° 22.852.238 con domicilio en Alsua de Corbetto N° 54 de esta Ciudad, destinado al rubro INSTITUTO DE ENSEÑANZA PRIVADA RUBRO ESTÉTICA, ubicado en Av. Gales N° 824, de la localidad de Puerto Madryn. Los reclamos de ley deberán ser presentados en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

I: 12-05-21 V: 18-05-21

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Sarmiento, que el Sr. Luis Hipólito Mendoza, ha solicitado permiso de uso de Agua Pública con fines de uso Agrícola y Pecuario, proveniente del Canal Secundario 6 del Sistema de Riego del Valle de Sarmiento, en un caudal aproximado de 197,10 m3/año para su uso en la actividad desarrollada con la cría de 11 animales y un caudal aproximado de 59.440,00 m3/año (0,38 l/ha.s), para utilización de riego de 5 has., durante los meses de octubre a marzo de cada año, por un periodo de cinco

años, en el inmueble identificado por Fracción 2, Chacra 25, Ejido de Sarmiento, Departamento Sarmiento Provincia del Chubut y en un caudal aproximado de 478,00 m3/año para su uso en la actividad desarrollada con la cría de 75 animales y un caudal aproximado de 118.880,00 m3/año (0,38 l/ha.s), para utilización de riego de 10 has., durante los meses de octubre a marzo de cada año, por un periodo de cinco años, en el inmueble identificado por Fracción D del Lote 22 de la ciudad de Sarmiento, provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA) – SR. LUIS HIPOLITO MENDOZA – LOCALIDAD DE SARMIENTO (EXPTE. 079 AÑO 2017-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. - Rawson, 04 de Mayo de 2021

Ing. NICOLÁS CITTADINI
Administrador General
De Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 12-05-21 14-05-21

EDICTO

«FT TRANSPORTES S.A.S.» - Constitución

Fecha de Instrumento 19/01/2021 y 10/03/2021. El Sr. Franco TALIERCIO, nacido el 14 de abril de 1989, de 31 años de edad, argentino, con Documento Nacional de Identidad n° 34.486.784, CUIT n° 20-34486784-5, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Tehuelches n° 46 Piso 1º Departamento B de Puerto Madryn, provincia de Chubut. 1º) DENOMINACION. «FT TRANSPORTES S.A.S.» 2º) DOMICILIO SOCIAL. Puerto Madryn, provincia de Chubut. 3º) OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: A) TRANSPORTE: realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociados a terceros en el país o en extranjero, las siguientes actividades: transporte nacional o internacional de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales. Transporte de sustancias alimenticias en general, cargas refrigeradas, automotores y muebles, residuos orgánicos e industriales, combustible, encomiendas, por cuenta propia y de terceros, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente contrato. 4º) PLAZO. 50 años. 5º) CAPITAL SOCIAL. \$200.000 (pesos doscientos mil). 6º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO. 31 de Agosto de cada año. 9º) ORGANO

DE ADMINISTRACION. La administración y representación legal de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. 11º) ORGANOS DE FISCALIZACION. La sociedad prescinde del órgano de fiscalización. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: SEDE SOCIAL: Mathews n° 2627 de Puerto Madryn, provincia de Chubut. ORGANOS DE ADMINISTRACION: Director: el Sr. Franco TALIERCIO y Director Suplente: la Sra. Agustina MATHIASSEN nacida el 24 de noviembre de 1992, de 28 años de edad, argentina, con Documento Nacional de Identidad n° 37.148.532, CUIT n° 27-37148532-0, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Mathews n° 2627 de Puerto Madryn, provincia de Chubut.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 14-05-21

EDICTO CONSTITUCIÓN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Fecha de instrumento: 03/02/2021.

Denominación: LOS CARDENALES S.A.S.

Socios: Enrique Manuel Vidal Hernández, 44 años de edad, argentino, D.N.I N° 25.138.690, C.U.I.T. N° 20-25138690-1, soltero, contador público, domiciliado en Las Margaritas 3.353 de Trelew.

Plazo de duración: Será hasta el 31 de enero del año 2121.

Sede Social: A.P. Bell 346, ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: 1) Agropecuaria: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernada, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. 2) Construcción: Proyecto, dirección y ejecución de obras

de arquitectura e ingeniería de todo tipo, de carácter público o privado, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamientos, empapelado, ilustrado y/o pintura. 3) Inmobiliaria: compra, venta, arrendamiento, refacción, construcción, remodelación y reciclado de inmuebles, como así también la comercialización, fraccionamiento y subdivisión de lotes. 4) Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas, o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público.

Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.

Capital Social: El capital Social es de \$ 100.000.- (Pesos cien mil).

Administración: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de un Directorio compuesto del número de integrantes que fije la reunión de socios entre un mínimo de uno y un máximo de siete con mandato por tres ejercicios.

Representación Legal: La sociedad será representada por el Presidente.

Fiscalización: La Sociedad prescinde de Sindicatura conforme a lo dispuesto por el Artículo 284 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

Composición del Directorio: Presidente: Enrique Manuel Vidal Hernández. Director Suplente: Laura Gil, argentina, soltera, D.N.I N° 30.284.385, C.U.I.T. N° 27-30284385-1, nacida el 15 de agosto de 1983, domiciliado en Las Margaritas 3.353 de Trelew, contadora pública.

Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 14-05-21

EDICTO DE LEY PATAGONIA BROKER S.A. DIRECTORIO y SINDICATURA

Por Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el 13 de julio de 2020 y Acta de Directorio de fecha 14 de julio de 2020 se han designado y distribuido los cargos del Directorio, respectivamente, por el término de 2 (dos) ejercicios o hasta la fecha de Asamblea que trate los Estados Contables de la sociedad que cierran el 31/12/2021 quedando integrado de la siguiente forma: Presidente del Directorio Sr. Daniel Alfredo Ascuitto, DNI

20.095.826, con domicilio en Pasaje Córdoba 476 2ºB - Trelew; Directores titulares: al Sr. Germán Sahagún, DNI 26.344.412, con domicilio en Condarco N°1235, Trelew; al Sr. Miguel Angel Arnaudo, DNI 23.401.496, con domicilio en Belgrano N°2540, Trelew, al Sr. Oscar Abel Antonena, DNI 16.284.457, con domicilio en Urquiza N°760, Trelew; y designados como Síndicos Titulares por (1) un ejercicio o hasta la fecha de la AGO que trate los EECC de la sociedad que cierra el 31/12/2020 a la Dra. Andrea Paola Cerra Castro, DNI 26.067.759, con domicilio en Belgrano N° 461, Trelew y al Dr. Cristian Horacio Ayala, DNI 22.934.642, con domicilio en Edison N°756, Trelew.

Publíquese por un día.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 14-05-21

MINISTERIO DE GOBIERNO

Referencia: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 12/2021 –

EXPEDIENTE N° 00299-MGyJ-21

- OBJETO: Adquisición de herramientas de lucha contra incendios, destinado a la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno y Justicia.
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA 00/100 CENTAVOS (\$ 351.360).-

FECHA DE APERTURA: 26/05/2021 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mensualmente mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGROYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:
licitacionesycompras_mg@hotmail.com

I: 14-05-21 V: 18-05-21

MINISTERIO DE GOBIERNO

Referencia: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 11/2021 –

EXPEDIENTE N° 00230-MGyJ-21

• OBJETO: Servicio de alquiler de fotocopador por un año, destinado a distintos organismos del Ministerio de Gobierno y Justicia.

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL 00/100 CENTAVOS (\$ 480.000).-

FECHA DE APERTURA: 20/05/2021 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mensualmente mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGROYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

I: 12-05-21 V: 14-05-21

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

SECCIÓN IX AVISO DE LICITACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/21

Obra: Remodelación y Ampliación Hospital Materno - Infantil

Presupuesto Oficial: Pesos Cuarenta y siete millones quinientos veintiocho mil novecientos setenta. (\$47.528.970,00)

Garantía de oferta: Pesos Cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos ochenta y nueve con 70/100 (\$475.289,70).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Sesenta y tres millones trescientos setenta y un mil novecientos sesenta (\$63.371.960,00)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Trelew

Plazo de ejecución: Doscientos setenta (270) días corridos

Venta de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo y hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura de sobres.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta mil (\$50.000,00)

Consulta y Entrega de Pliegos Digital (*): Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson (* contra presentación de comprobante de pago) y <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de Propuestas: El día Miércoles 16 de Junio de 2021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura

Lugar: Sala de Situación en Casa de Gobierno, sita en Peatonal Fontana N°50 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Miércoles 16 de Junio de 2021 Hora: 11:00

Expediente N° 00438-MIEP-21

P: 12, 13, 14, 26 y 27-05-21

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
ARGENTINA**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2020

PROCESO 46/13-0109-LPU20.

OBRA: PUESTA EN VALOR DE LAS INSTALACIONES CAMPAMENTO DE TECKA – 13° DISTRITO - CHUBUT.

UBICACIÓN: RUTANACIONAL N° 40KM 1677,00 – TECKA – PROV. DE CHUBUT. SECCIÓN: KM 1676,35 – KM 1701,01.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos SETENTAY NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 79.394.437,00) referidos al mes de febrero de 2021. Plazo de Obra de Diez (10) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Setecientos noventa y tres mil novecientos cuarenta y cuatro con 37/100 (\$793.944,37).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gov.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 08 de Junio de 2021, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gov.ar/> a partir del 7 de mayo del 2021 hasta el 29/05/2021. Disponibilidad del Pliego a partir del 07 de mayo de 2021.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y

Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 07-05-21 V: 31-05-21

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
ARGENTINA**

VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2020**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga de la fecha de apertura de ofertas de la siguiente Licitación Pública Nacional

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0092-LPU20.

OBRA: Obras de Seguridad Vial, Señalamiento Horizontal, Vertical y Elementos de Seguridad en la Red Vial Nacional de las Provincias de: Buenos Aires (19°), Del Chubut, Rio Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego Antártida e Islas Del Atlántico Sur – Ruta Nacional N°: Varias - Provincias de Buenos Aires (19°), Del Chubut, Rio Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego Antártida e Islas Del Atlántico Sur.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Un Mil Doscientos Millones (\$ 1.200.000.000,00) referidos al mes de Marzo de 2020 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Doce Millones (\$12.000.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 14 de mayo de 2021 a las 09:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR

(<https://contratar.gov.ar/>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); mediante el sistema

CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar/>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 10-05-21 V: 14-05-21

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 13/2021

Objeto: «Servicio de Seguridad en Accesos de Organismos Judiciales de la Provincia de Chubut»

Fecha y hora de apertura: 21 de Mayo de 2021, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 21/05/2021 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 11-05-21 V: 14-05-21

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2021

Objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA: «CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE ENERGIA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN BARRIO MATADERO»

Presupuesto Oficial: \$ 11.931.303,93.- (Pesos Once millones novecientos treinta y un mil trescientos tres con noventa y tres centavos)

Garantía de Oferta: \$ 119.313,04 - (Pesos ciento Diecinueve mil trescientos trece con 04/100)

Lugar de Emplazamiento: Localidad de Esquel

Plazo de ejecución de obra: 60 días corridos

Especialidad: INFRAESTRUCTURA

Adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Dirección de Recaudaciones - San Martín 650 Esquel

Consulta de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650 – 1º Piso - Esquel – Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborables o <http://www.esquel.gob.ar/licitaciones-publicas>

Presentación de las propuestas y Acto de apertura

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel – Mitre 524 - Esquel

Acto de apertura: Despacho Intendencia – Mitre N° 524 – Esquel

Día: 2 de Junio de 2021 Hora: 10:00 Hs.

I: 11-05-21 V: 17-05-21

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

ENERGIA Y PLANIFICACION DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/21.

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: «ADQUISICION DE MEDIDORES DELEGACION NOROESTE».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 3.393.440,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 02804-481646/728.-

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 26 de Mayo de 2.021 a las 11:00 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 26 de Mayo de 2.021 a las 10:50 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 13-05-21 V: 14-05-21

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00